INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA: 21 DE OCTUBRE 2025

CONTRATISTA. LINCA NALLYVE MARIN RODRIGUEZ
NUMERO DE CONTRATO: 4600018425

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO SEGURO EN LAS VÍAS.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

PERIODO DE REPORTE: Desde (11 DE OCTUBRE 2025) Hasta (20 DE OCTUBRE 2025)

FECHA	OBLIGACIÓN CONTRACUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	FUENTE DE VERIFICACION
Desde (11/10/2025)		El contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato; de las cuales se desprenden: Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito; imponer comparendos de acuerdo con las infracciones contenidas en el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito; realizar operativos de control de: embriaguez, de licencias suspendidas o canceladas, revisión técnico-mecánica, seguro obligatorio (SOAT), transporte informal, entre otros.	Registro fotográfico
Desde (16/10/2025)		El contratista deberá redactar y remitir informes de accidentes de tránsito, de acuerdo con lo establecido en la ley 769 del 2002 en su artículo 135.	Registro fotográfico

Desde (18/10/2025)		El contratista deberá entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad Vial y que declara conocer. El contratista deberá generar los demás informes que sean solicitados y que competan a su labor de servicio.	Registro fotográfico
Desde (19/10/2025)		El contratista deberá hacer uso adecuado de los elementos técnicos (Comparenderas) que se le entreguen para la ejecución de las actividades de educación y regulación vial y hacer entrega efectiva de los mismos en perfecto estado, al momento de terminar el contrato; adicionalmente, presentar alguna novedad en su funcionamiento, reportarlo de manera oportuna al supervisor.	Registro fotográfico
		El contratista deberá fortalecer las acciones, capacitaciones, apoyo y educación en seguridad vial, en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio para el cual fue asignado.	
Hasta (20/10/2025)		El contratista deberá realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos	Registro fotográfico

		de regulación de Seguridad vial, asesorando desde su competencia en temas específicos de regulación del tránsito en vías urbanas y rurales, actividades preventivas y pedagógicas, señalización y demás que le sean requeridas.	
Desde (20/10/2025)		El contratista deberá realizar asistencia técnica al Municipio en la formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Vial.	Registro fotográfico
		El contratista deberá cumplir con el código de ética y las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS






FELIZ
CUMPLE
95.3 FM











Cordialmente

Linca Nallyve Marin

CONTRATISTA – AGENTE DE TRANSITO